

Legal |
Opinión | Artículo 2 de 2

Proyecto de Ley FinTech: una mirada optimista

"...Es de esperar que la tramitación en el Congreso sea rápida y mejore en lo posible el proyecto. Aún queda por ver la regulación a ser dictada para implementar la normativa (además de su oportunidad), pero el proyecto de ley representa un gran avance en una industria en la que Chile ya ha demostrado tener el potencial necesario para convertirse en un líder regional..."

Lunes, 27 de septiembre de 2021 a las 12:00



A⁻ A⁺ Imprimir Enviar

Jorge Timmermann

Los últimos años han estado marcados por la innovación y el emprendimiento, impulsados bajo el *move fast and break things* (traducido literalmente como "moverse rápido y quebrar cosas"). Los nuevos actores introducen sus productos y servicios al mercado a una velocidad increíble, transformando el mundo a su alrededor. Transporte, música, hotelería y decenas de industrias han cambiado para siempre, y el marco legal ha debido adaptarse a la nueva realidad.

¿Ocurre lo mismo con la industria financiera? Se trata de un mercado muy regulado y que históricamente —con razón, en muchos casos— ha sido lento y cuidadoso en adoptar nuevas tecnologías. Por un lado, para los actores de la industria financiera, "moverse rápido y quebrar cosas" no parece ser una opción viable. Por el otro, cambiar el enfoque tradicional al regular la industria financiera no es fácil, por los riesgos asociados a la actividad. Pese a ello, las FinTech han logrado instalarse como competidores o

colaboradores de los actores tradicionales, revolucionando los productos y servicios y la forma de llevarlos a las empresas y personas.

Hace unas semanas ingresó al Congreso —por fin— el esperado proyecto de "Ley FinTech". El Ministro de Hacienda dijo que "el proyecto de ley busca poner al día a la regulación financiera". Una declaración optimista, ya que parece imposible que la regulación pueda seguirle el paso a la tecnología, pero al menos la nueva ley (que ojalá fuera tramitada y promulgada con velocidad de FinTech), y en particular las nuevas atribuciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y el Banco Central, permitirán seguir más de

cerca y promover la evolución de este mercado.

El proyecto parece ir en la dirección correcta. Está planteado como una ley marco, dejando la sintonía fina de las normas al regulador, que podrá adecuar las reglas según tamaño y riesgo asociado a las actividades de los actores del mercado (en línea también con el tránsito que la CMF está realizando desde el esquema de supervisión y regulación organizado por industrias hacia un modelo sustentado en los pilares prudencial y de conducta de mercado). Así, establece que la CMF fijará criterios de proporcionalidad basados en riesgos, modularidad en los servicios prestados y neutralidad tecnológica en cuanto a la carga de regulación y supervisión de las FinTech. Se trata de principios y criterios ya adoptados ampliamente en el mundo. Del mismo modo, el proyecto intenta evitar asimetrías regulatorias o legales entre las FinTech y los actores tradicionales, a la vez que busca proteger al consumidor financiero.

La consagración de un sistema de finanzas abiertas (open banking) es quizás la innovación que presenta mayor potencial. Establecer claramente que son los consumidores los dueños de su información financiera y obligar a las instituciones a compartirla, en caso de que el cliente así lo ordene (de manera rápida, estandarizada y segura), ha demostrado en otros países fomentar la competencia y el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros hechos a la medida, mejorando el acceso a estos por parte de personas y empresas.

Es de esperar que la tramitación en el Congreso sea rápida y mejore en lo posible el proyecto. Aún queda por ver la regulación a ser dictada para implementar la normativa (además de su oportunidad), pero el proyecto de ley representa un gran avance en una industria en la que Chile ya ha demostrado tener el potencial necesario para convertirse en un líder regional.

* Jorge Timmermann Medina es socio de DLA Piper Chile.

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online